



El Govern lanzará concursos para promover 834 MW

ENERGÍAS RENOVABLES/ El nuevo decreto del Ejecutivo catalán topa con las limitaciones que impone el último decreto del Estado a los nuevos parques eólicos.

C.D.A. Barcelona

El Govern convocará en un plazo máximo de cuatro meses los primeros concursos para el desarrollo de nuevos parques eólicos en Catalunya. Así queda fijado en el nuevo decreto catalán de energías renovables, que introduce el sistema de concursos en sustitución de la tradicional tramitación administrativa de los complejos eólicos en Catalunya.

Antes del próximo febrero, el Govern deberá aprobar el mapa de zonas de desarrollo prioritario (ZDP) y convocar los primeros concursos, un mecanismo con el que se busca simplificar el proceso de tramitación administrativa y acelerar el desarrollo de la energía eólica en Catalunya. El periodo medio para completar el proceso administrativo pasará de 5 años a 18 meses. Las previsiones, tal y como explicó ayer el conseller de Economia i Finances, Antoni Castells, llegan a 834 megavatios (MW) de energía eólica adjudicados a través de estos concursos.

Cuando se abran estas convocatorias, el Govern ya habrá pactado con Red Eléctrica de España (REE) los puntos de evacuación. El objetivo es impedir que la falta de autorización del operador del sistema eléctrico suponga un freno para los parques, tal y como denuncian los promotores. Las ZDP también ofrecerán garantías de que tienen potencial eólico, es decir, un mínimo de horas de viento al año, y de que no existe una



Catalunya suma actualmente 4474 MW eólicos instalados.

EolicCat pide celeridad

La reacción de la patronal eólica catalana EolicCat a la aprobación del nuevo decreto no se hizo esperar ayer. La entidad reclamó que se concreten, cuanto antes mejor y de forma simultánea, las ZDP. EolicCat también pidió celeridad en el convenio entre la Generalitat y REE, que es "imprescindible", alertó, para dotar de conexión a las ZDP. En octubre del año pasado, la patronal advirtió a través de un informe de que el borrador de decreto que existía entonces, limitaría el desarrollo que permitirán los concursos a 381 MW. Finalmente, serán 834 MW.

protección ambiental especial.

El sistema ideado por el Govern, que mantiene los antiguos procesos administrativos para los parques que ya han iniciado a fecha de hoy su tramitación administrativa, también afecta a la energía fotovoltaica, que tiene un peso inferior en el mix energético.

Adjudicación

En 2007, el Institut Català del Sòl (Incasòl) compró 240 hectáreas de terreno –en Tarragona y en Lleida– para sacar a concurso tres macroparques solares a través del sistema que fija el nuevo decreto de renovables. La promoción en terrenos de titularidad de la Generalitat es una de las posibilidades que abre el decreto para la energía fotovoltaica, con el objetivo de evitar una proliferación de pequeñas huertas solares, si bien en el caso de la tecnología eólica el paquete del Govern no inclui-

rá la cesión de suelo.

En los concursos, los promotores deberán competir con los otros ofertantes acreditando eficiencia, bajo impacto y encaje con el territorio, entre otros criterios.

Actualmente, Catalunya suma 447,4 MW de energía eólica en funcionamiento, 373,4 MW en construcción y 1.027,7 MW autorizados, y cientos más que han iniciado su tramitación a través del antiguo procedimiento. El objetivo para 2015 es llegar a 3.500 MW eólicos, mientras que en energía solar, con un objetivo de 100 MW, ya existen 162,9 MW de potencia instalada.

Castells reconoció que el decreto aprobado por el Govern puede entrar en conflicto con el aprobado la pasada primavera por el Gobierno español, en el que se determina que el Estado debe autorizar los parques eólicos para que puedan acogerse a la tarifa especial. El conseller subrayó que las competencias para autorizar parques eólicos son de las comunidades autónomas y explicó que negocia con el Ejecutivo central para que el reparto de autorizaciones no se haga sólo por orden de presentación de los proyectos, sino que se tenga en cuenta el diferencial entre el potencial eólico de las autonomías y la potencia eólica instalada.

La nueva regulación reducirá a 18 meses el plazo de tramitación administrativa